

CONVOCATORIA ABIERTA

SALA AUDITORIUM TB - Temporada 2024

La **CONVOCATORIA ABIERTA SALA AUDITORIUM – TEMPORADA 2024**, invita a la comunidad artística a ser parte con la presentación de proyectos artísticos de obras o puestas en escena de reposición o inéditas de diferentes géneros tales como: teatro, danza, música, entre otros, en formatos innovadores, tradicionales o que contemplen el cruce de lenguajes artísticos.

La convocatoria está dirigida a artistas de artes escénicas-performáticas, pudiendo postularse directores y creadores escénicos, colectivos, grupos y compañías integrados por personas físicas, mayores de 18 años.

La **CONVOCATORIA ABIERTA SALA AUDITORIUM - TEMPORADA 2024** está organizada por el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte a través del Teatro del Bicentenario de San Juan, en adelante TB.

La temporada de SALA AUDITORIUM 2024, se desarrollará entre los meses de marzo a diciembre.



La **CONVOCATORIA ABIERTA SALA AUDITORIUM - Temporada 2024** se registrá por las siguientes **BASES Y CONDICIONES**:

Con capacidad para 196 espectadores y un escenario de 88m², la Sala Auditorium es una sala de cámara con una excelente acústica, infraestructura y equipamiento escenotécnico que permite la puesta en escena de espectáculos artísticos de diversos lenguajes, incluyendo música, danza, teatro, canto, artes audiovisuales, literarias, plásticas, y su interrelación.

1- OBJETIVOS

Esta iniciativa tiene como objetivo principal el fomento y visibilidad de creaciones artísticas escénicas en diferentes géneros y lenguajes, estimulando la creación, producción y circulación de espectáculos del territorio provincial, nacional e internacional. Esta propuesta está alineada con la misión del TB de convertirse en motor y referente de la cultura sanjuanina por la riqueza y capacidad integradora de sus actividades.

2- DESTINATARIOS

Está dirigida a artistas de las artes escénicas- performáticas, pudiendo postularse directores y creadores escénicos, colectivos, elencos, grupos concertados y compañías integradas por personas físicas, mayores de 18 años.

3- REQUISITOS

Cada postulación deberá cumplir los siguientes **requisitos**:

- La propuesta presentada debe ser de carácter artístico, con un máximo de 18 personas entre artistas y técnicos. De lo contrario se evaluará la viabilidad del proyecto, y la disposición y adecuación del uso de la sala.
- La propuesta debe adaptarse a las condiciones técnicas, características y políticas de uso de la Sala Auditorium del Teatro del Bicentenario.
- Se deberá completar el formulario de GoogleForms en el link <http://www.teatrodelticentenariosanjuan.org/> sección **FORMÁ PARTE**, presentando una postulación única por obra a estrenar o en formato de reposición, con todos los datos requeridos, y cumplir con los requisitos formales que se detallan en las presentes Bases y Condiciones vigentes para la temporada 2024.
- La propuesta deberá contar con operadores/técnicos tanto para sonido, luces, video, montajes escenográficos, backline, etc.
- El montaje y ensayo general debe poder realizarse el mismo día del evento, en caso de requerir montaje y ensayo general un día previo a la presentación será evaluado de acuerdo a la programación y disponibilidad de la sala.



En caso de que la postulación en GoogleForms esté incompleta (falta de rider técnico, sinopsis de la obra, detalle de la puesta, video o cualquier tipo de material requerido para la evaluación del proyecto), la misma quedará SIN EFECTO, y no será evaluada para formar parte de la temporada 2024 de la SALA AUDITORIUM.

4- CONDICIONES GENERALES

Las propuestas seleccionadas, **que cumplan con los requisitos en tiempo y forma** deberán aceptar las siguientes condiciones:

- El TB programará una fecha para función a cada propuesta seleccionada en la Sala Auditorium durante el período marzo – diciembre 2024.

ESCENOTECNIA

- El TB pondrá a disposición el equipamiento técnico disponible en el rider de la Sala Auditorium del Teatro especificado en Anexo I.
- Correrá por cuenta del evento cualquier tipo de equipamiento necesario que no esté incluido en el Rider técnico vigente de la Sala Auditorium. (Anexo I).
- Correrá por cuenta del evento, la carga y descarga de materiales, en caso de ser necesario. Los horarios de carga y descarga deberán ser coordinados con el TB.
- El TB sólo brindará **apoyo** técnico en el proceso de montaje. La operación técnica del evento corre por cuenta del evento.

COMUNICACIÓN

- La difusión del evento corre por cuenta de la propuesta seleccionada. El TB brindará apoyo a la difusión a través de sus redes sociales, página web y otras acciones complementarias.
- Los flyers de difusión deberán ser realizados por el evento, en base a las plantillas de diseño específicas vigentes a la Temporada 2024 del TB, las cuales serán provistas por el área de comunicación, para su adecuación.
- El TB corroborará que los logos institucionales figuren de forma correcta, previo a la difusión por ambas partes, tanto en flyer como en cualquier otra pieza de difusión.
- El TB solicitará, fotos, videos o cualquier material adicional para **apoyar** en la difusión del evento.
- El TB no realiza registro fotográfico y/o audiovisual del evento. En caso de requerirlo, corre por cuenta del evento, con previo aviso para la asignación de lugar específico.



5- CONDICIONES CONTRACTUALES

- El evento deberá asignar a una persona en calidad de representante del grupo, el cual deberá firmar el contrato de locación de Sala Auditorium y presentar la documentación requerida dentro del plazo que el TB establezca, incluyendo la declaración jurada en Anexo II.
- La contratación es bajo la modalidad “Borderó”, para lo cual se requerirá la firma de contrato de uso de sala Auditorium, firmado por la persona responsable que el evento asigne. Disponiendo en primera instancia un valor de entradas con una base de \$3000. El valor definitivo se acordará con el TB antes de la firma de contrato.
- Sin la firma del contrato, y requisitos aprobados no se podrá difundir, ni habilitar venta de tickets en boletería, siendo la única vía de venta la plataforma dispuesta por el TB.
- Corre por cuenta del evento (en caso de selección), la contratación de seguro de accidentes personales (según clausula oportunamente brindada por el TB) incluyendo toda persona que ingrese durante el periodo de montaje, ensayo y función, el mismo debe ser enviado 72 horas hábiles antes de la realización del evento, sin excepción.
- En caso de que se supere el 80% de tickets vendidos 7 días antes del evento, podría agregarse una segunda función a programar el mismo día.
- En caso de que el evento no supere el 30% de tickets vendidos, el TB se reserva el derecho de aplicar la política de gestión de públicos vigente (invitación a ONGs, instituciones, asociaciones, fundaciones).
- Una vez finalizado el evento el representante del grupo deberá presentar factura válida y vigente en base a la liquidación de borderó provista por el área de administración del TB, luego de haber efectuado el pago de impuestos (Argentores, SADAIC, AADDICAPIF, Municipalidad, y cualquier otro requerido).
- En caso de suspensión por imprevistos de ambas partes, se puede reprogramar hasta 1 (una) vez la fecha de función, quedando sujeta a disponibilidad de agenda del TB.

En caso de que el proyecto no cumpla o se adapte a los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, la postulación quedará SIN EFECTO, y no será evaluada para formar parte de la temporada 2024 de la SALA AUDITORIUM.



6- SELECCIÓN

La selección de las propuestas presentadas estará a cargo del Comité de Selección determinado por La Dirección General del Teatro del Bicentenario.

La decisión del Comité de Selección es inapelable y las postulaciones serán evaluadas considerando los siguientes criterios de selección:

- Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Calidad artística (puesta en escena de la obra, diseño integral de la misma, cualidades artísticas del elenco).
- Posibilidades escenotécnicas de adaptación de la obra a la Sala Auditorium.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Trayectoria y desarrollo artístico comprobable del Grupo y/o compañía.

7- ADMISIÓN

Serán admitidas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad y han sido evaluados y elegidos por el comité de selección.

De no cumplir con los requisitos y documentación solicitada tanto para la selección como posteriormente la ejecución, la selección quedará sin efecto por incumplimiento.

8- PLAZOS DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria queda abierta desde su publicación en la página web del TB el día **10 de enero de 2024, hasta el viernes 23 de febrero de 2024 a las 12:00 hs sin excepción**. La inscripción y recepción de postulaciones se efectuará únicamente en las fechas publicadas, sin excepciones.

El TB comunicará, dentro de los 30 días posteriores al cierre de convocatoria, las propuestas seleccionadas, vía e-mail.

Por su parte, las propuestas seleccionadas deberán confirmar su participación dentro de las 72 horas posteriores al aviso de selección.



9- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

Los postulantes ceden a la Organización (TEATRO DEL BICENTENARIO – AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SEM), a través de la firma y presentación de la presente, los derechos de grabación, reproducción y arreglos de cualquier índole para la reproducción de sus ejecuciones, material fotográfico, audiovisual y reportajes realizados durante el desarrollo de las funciones y/o ensayos, como también la transmisión televisiva y radial, incluyendo Internet, redes de cable, etc. en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza.

10- DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

Los postulantes se hacen responsables de la adquisición o autorización de uso de los derechos de propiedad intelectual que puedan verse afectados en las obras que presenten, deslindando al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, a la Agencia San Juan del Bicentenario y/o al Teatro del Bicentenario y sus representantes de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad se invoque.

11- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La sola presentación de trabajos a esta inscripción implica el pleno conocimiento y la expresa aceptación y conformidad del presente reglamento, en todos sus puntos. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ente organizador podrá cancelar, suspender y/o modificar las bases del presente sin que ello genere derecho alguno a reclamos o indemnizaciones. En el caso de modificaciones, las mismas se entenderán consentidas y aceptadas por el participante una vez transcurridos las veinticuatro (24) horas de su notificación fehaciente por el ente organizador TEATRO DEL BICENTENARIO – AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SEM.

12- IMPREVISTOS

El Teatro del Bicentenario podrá suspender y reprogramar las funciones en caso de fuerza mayor. Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la Dirección General del Teatro del Bicentenario.

13- JURISDICCIÓN

El Teatro del Bicentenario y los postulantes constituyen domicilio legal en los domicilios denunciados y a denunciar, donde serán válidos todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen. Se establece que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios y Superiores de la Provincia de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponderle.



RIDER TECNICO –SALA AUDITORIUM TEATRO DEL BICENTENARIO

El uso de la Sala Auditorium incluye en su maquinaria y equipamiento base:
Escenario: (solicitar planta y corte de escenario)

- El piso del escenario es un entablonado color peteribi natural el cual no puede ser pintado, clavado, atornillado, engrampado, ni manipulado con elementos que puedan generar algún daño en el mismo.
- Sistema de varas cuenta con:
3 varas de iluminación.
- 1 telón de embocadura de terciopelo con apertura motorizada americana.
- 1 telón de foro con apertura manual americana.
- 6 patas de 2 m de ancho x 7 m de alto distribuidas en ambos hombros del escenario, sin posibilidad de cambios.
- 3 bambalinas fijas de 9 m de ancho x 2 m de alto.
- 1 panorama, plavinil (con costura) de dimensiones 8 m de ancho x 7 m de alto
Iluminación: (solicitar planta de circuitos de escenario) la planta de luces de la sala No es modificable en la ubicación de sus equipos, los mismos solo pueden ser dirigidos.

VARAS DE LUCES

- 3 varas de Iluminación, cada una con sus correspondientes 5 Circuitos de Dimmer y 5 Directos.
- 4 boom fijos en los hombros del escenario, 2 por cada hombro, cada uno con 1 Circuitos de Dimmer y 1 Directo.
- 2 varas FOH fijas, una en cada lateral, cada una con 1 Circuitos de Dimmer y 2 Directo.
- 4 cajas de piso en escenario con 1 circuito de dimmer y 1 Directo.
- 4 cajas en pared lateral a con 1 circuito de dimmer y 1 Directo

POTENCIA DE DIMMER

- 3 rack de Dimmer de 12 Canales de 2,5kw c/u, con configuración fija de circuitos (solicitar planos de numeración de circuitos de escenario y puentes de sala para diseño de luces)



CABINA DE CONTROL

Cabina de Control situada en el primer piso del teatro, junto al control de sonido y video. (solicitar planos de planta y corte)

Cuenta con 2 Universos DMX,

- Sistema de PA:

\
\

MA speakers

BWOOFER

- Consola: 1 YAMAHA CL1
- Stage Box: 1 YAMAHA RIO 1608

Canales en escenario, stage box RIO 16.

Mezcla de monitores cantidad 6 con 4 monitores de piso.

EQUIPAMIENTO LUMÍNICO

	AL ZOOM 15°-30° 600w. Con porta Gobo. Modelo Dexel50-17
	AL ZOOM 15°-30° 600w. Con porta Gobo. Modelo Dexel50-17
	1 Kw. Con Viseras
	Os (quad-color RGBA) 7 w. Modelo: Quad 18 COLORdash Chauvet
	ontrol Modelo MAXIM L LSC – 2 UNIVERSOS DMX

VIDEO

En el caso de que la puesta artística requiera proyectar contenido audiovisual, se ofrece un proyector Epson 5000 lumens, ubicado en cabina, el soporte para proyectar (computadora) y el software para realizar el mapping debe ser provisto por la organización del evento.

GENERALIDADES

- Equipamiento y material técnico adicional no previsto en rider de la sala: corre por cuenta del evento. El productor deberá proveer dicho rider técnico adicional para su evaluación y aprobación; el cual debe ser montado por personal externo a cargo del evento.



- Elementos escenográficos, utilería, vestuario, contenido audiovisual deben ser provistos por el evento. El montaje de dichos elementos deberá ser realizado por cuenta y cargo del evento.
- Diseño y operación de luces, sonido y video: a cargo del evento. El personal del Teatro del Bicentenario solo cumple funciones de asistencia en las etapas de montaje, ensayo y función.
- Registro audiovisual de la función (previo aviso): a cargo del evento.
- El personal del Teatro del Bicentenario no presta servicios de carga y descarga, ya sea externa e interna, hasta y desde escenario, este debe ser provisto por la productora o compañía que organiza el evento y contar con los seguros correspondientes.



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, _____, con documento de identidad tipo _____ N.º _____, con domicilio en _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, mi intención de participar en la Convocatoria “CONVOCATORIA ABIERTA SALA AUDITORIUM – TEMPORADA 2024” del Teatro del Bicentenario, y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las Bases y Condiciones sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y ACEPTO CUMPLIR sin reservas.

Asimismo, DECLARO y AUTORIZO a la Organización el uso y explotación de las creaciones intelectuales que surjan o pudieran surgir de la participación en la Convocatoria, y CEDO expresamente los derechos patrimoniales sobre ellas. Como también deslindo al Teatro del Bicentenario de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad invoco.

Declaro que no existe relación jurídico-laboral con la Organización del Teatro del Bicentenario.

Y para que así conste, firmo

Firma _____

Aclaración _____

San Juan, _____ de _____ del _____ -

